

RESOLUCIÓN 067.

(27 FEB. 2019)

Por la cual se adopta el Plan Institucional de Capacitación y El Plan Institucional de Bienestar Social, Incentivos y Estímulos de la Personería de Medellín para la vigencia 2019

EL PERSONERO MUNICIPAL

En uso de las atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 199, en consonancia con lo establecido en la ley 909 de 2004, el decreto 1083 de 2015, así como los decretos 897 y 894 de 2017, la Resolución 063 de 2019, y

CONSIDERANDO

a). Que la Ley 909 de 2004 regula el empleo público, de carrera administrativa y la gerencia pública y los Decretos Reglamentarios 1227 de 2005 y 4661 de 2005, compilados en el Decreto 1083 de 2015, señalaron los lineamientos para la elaboración de los Planes anuales de capacitación y los programas de estímulos, así como aspectos relacionados con los beneficiarios de los programas de educación.

b). Que la resolución 063 del 20 de febrero de 2019 reglamenta los programas de capacitación, bienestar social, incentivos y estímulos para los servidores públicos de la Personería de Medellín y se reglamenta el fondo de calamidad de la Entidad.

c) Que en reuniones realizadas los días 25 de enero 6 y 13 de febrero del año en curso, a la Comisión de Personal de la Entidad, fue presentado por parte de la Personería Auxiliar los Planes Institucionales de Capacitación, Bienestar Social, Incentivos y Estímulos para los servidores públicos de la Personería de Medellín para la vigencia 2019.

d) Igualmente, en las Sesiones de la Comisión de Personal anteriormente relacionadas, fueron aprobados el Plan Institucional de Bienestar Social, Incentivos y Estímulos y el Plan Institucional de Capacitación según las encuestas realizadas entre el 12 y el 20 de diciembre de 2018 y 6 y 12 de febrero de 2019 a los servidores públicos de la entidad.

PROYECTO:		REVISOR	
CODIGO	FDPI022	VERSION	4
RESOLUCION	304	VIGENCIA	14/08/2018
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Email: info@personeriamedellin.gov.co/Pág.: www.personeriamedellin.gov.co			



e). Respecto a capacitación los resultados de las encuestas se agrupan según la procedencia: Por la Jefe de Control Interno según las necesidades originadas de los informes de auditorías, el Jefe de Planeación de acuerdo a las necesidades provenientes de las Quejas y Reclamos, los Jefes de áreas de acuerdo a las necesidades detectadas y analizadas en los círculos de calidad y en los resultados de las evaluaciones del desempeño y en los informes de auditoría, finalmente, por los servidores públicos según las necesidades para el desempeño teniendo en cuenta las competencias de ley, comunes por nivel jerárquico y de la entidad.

f). Adicional a lo anterior entre el 6 y 12 de febrero del año en curso se realizó encuesta verificación sobre el interés de realizar diplomado en derecho publico en el marco del Plan Institucional de Capacitación con un resultado del 72.2% de participantes apoyando esta opción.

g). Los resultados de la encuestas relacionadas en los literales anteriores reposan como anexos en las actas de la Comisión de Personal del 25 de enero 6 y 13 de febrero del año en curso, por lo cual deberán adoptarse para esta vigencia mediante acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Institucional de Capacitación y El Plan Institucional de Bienestar Social, Incentivos y Estímulos de la Personería de Medellín para la vigencia 2019 como se define a continuación:

Programa o actividad	Presupuesto
Inducción	\$0
Plan de Capacitación Individual	\$25.000.000
Plan de Capacitación grupal	\$30.000.000
Capacitación en temas sindicales según acuerdo laboral	\$3.125.000
Préstamo de Calamidad y urgencia familiar	\$20.000.000
Convenios empresariales	\$0
Promoción del tiempo libre y actividades saludables	\$75.000.000
Vivienda	\$570.000.000
Prevención del riesgo psico-social y/o clima laboral	\$10.000.000
Caminatas ecológicas	\$8.000.000
Integración Familiar	\$25.000.000
Jornada navideña y bienvenida la navidad	\$90.000.000



Donde todos contamos

Programa de fortalecimiento para auditores	\$30.000.000
Exaltaciones	\$25.000.000
Actividades socioculturales	\$15.000.000
Retiro laboral asistido	\$15.000.000
Estímulo a la educación Superior	\$40.000.000
Mejores empleados	\$20.140.000
Exámenes médicos ejecutivos	\$40.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Entidad y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Medellín, 27 días del mes de febrero de 2019.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

GUILLERMO DURAN URIBE
Personero de Medellín

PROYECTO:		REVISOR:	
CODIGO	FDP1022	VERSION	4
RESOLUCION	304	VIGENCIA	14/08/2016
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Email: info@personeriamedellin.gov.co/Pág.: www.personeriamedellin.gov.co			



